

La Evolucion del Ejercito y la Fuerza Aerea de México

Intervenção do México

Juan Alfredo Oropeza Garnica

General de Brigada

Resumo

Após a sua tomada de posse como Presidente da República Mexicana, Vicente Fox Quesada tem vindo a aplicar uma nova abordagem ao desenvolvimento e impulso governamental em sintonia com um Estado de Direito.

Perante o perigo do conflito armado, a nação deve preparar as suas forças para responder antecipadamente à ameaça, de forma a preservar a sua segurança e estabilidade interiores, nomeadamente nas suas relações de cooperação com os países iberoamericanos.

Tendo por base de actuação civil e militar os Direitos Humanos, torna-se necessário desenhar um novo marco estratégico de segurança nacional no contexto de governabilidade democrática e de ordem constitucional.

Este contexto permitirá alcançar o desenvolvimento da segurança nacional, tendo como premissa os valores de doutrina militar.

Abstract

Vicent Fox Quesada presidency has been trying to apply a new concept of governmental development following the rules of a democratic state.

Now countries must be prepared to face the danger of eventual conflicts and safeguard their security. Therefore, cooperation between iberoamerican nations is very important to reinforce South America's stability and to increase dialog.

It is crucial to draw a new concept of national security on these democratic and constitutional governments always respecting Human Rights. This is the most direct way to achieve national security and development.

Con los democráticos y concurrecidos comicios efectuados el 2 de julio del 2000, se puso de manifiesto la voluntad por el cambio de millones de mexicanos, y fue así que el primero de diciembre del mismo año tomo posesión como Presidente de la República el Ciudadano Licenciado VICENTE FOX QUESADA, despertando muchas expectativas en la sociedad al instaurar una nueva visión de desarrollo e impulso gubernamental que se extiende hasta el año 2025; lo que ha originado una decisiva innovación en todos los planos de la vida nacional.

La soberanía nacional, en su sentido mas amplio, salvaguarda la integridad del territorio nacional, la libertad de su población y el apego irrestricto al estado de derecho. México ha decidido emprender una transformación profunda que consolide en la práctica y en congruencia con el pleno goce de los derechos humanos, el pacto federal, la vida republicana y la vocación democrática.

Ante la existencia, ahora lejana pero siempre latente, del peligro de la confrontación armada, la Nación debe estar preparada para responder con oportunidad e incluso con anticipación a esta amenaza, para ello cuenta con una Fuerza Militar legitima y preparada.

Las Fuerzas Armadas no son las únicas encargadas de la Defensa Nacional, esta es responsabilidad de todas las fuerzas del país y de los sectores político, diplomático, económico y del pueblo en general, a fin de resguardar el honor, la dignidad, el prestigio, la soberanía, independencia e integridad territorial de la Nación.

Dentro del planeo y ejecución derivados de la política militar, el pueblo de México y sus autoridades tradicionalmente han perseverado en salvaguardar la independencia del país y ampliar su presencia en el mundo, esgrimiendo la bandera del derecho y la promoción de la cooperación internacional; para contribuir a estos designios, las fuerzas armadas se preparan constantemente para la defensa del país, desarrollándose en armonía con las instituciones nacionales y manteniendo su lealtad incólume a la constitución.

De ahí que la expresión militar del estado se renueve constantemente para garantizar la seguridad del país, siguiendo las directivas del C. Licenciado VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, haciendo las previsiones e implementando los cambios y ajustes que determine la estrategia de desarrollo nacional en las condiciones internas e internacionales prevaecientes.

El marco normativo en que se fundamenta la defensa exterior de la Nación y la garantía de la seguridad interior, lo forman: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Leyes Orgánicas de la Administración Pública Federal, del Ejército y Fuerza

Aérea, así como de la Armada, además de las Tesis Jurisprudenciales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Es aquí que la Carta Magna en su artículo 89 fracción VI, establece dentro de las facultades y obligaciones del Presidente de la República: "Disponer de la totalidad de la fuerza armada permanente, o sea el Ejército terrestre, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea, para la seguridad interior y defensa exterior de La Nación.

A su vez la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 29, dispone que a la Secretaria de la Defensa Nacional en materia de defensa, le corresponde el desempeño de las actividades siguientes:

- Fracción I. Organizar, administrar y preparar al Ejército y la Fuerza Aérea.
- Fracción VI. Planear, dirigir y manejar la movilización del país en caso de guerra; formular y ejecutar, en su caso, los planes y órdenes necesarios para la defensa del país y dirigir y asesorar la defensa civil.
- Fracción XIII. Dirigir la educación profesional de los miembros del Ejército y de la Fuerza Aérea, coordinar, en su caso, la instrucción militar de la población civil; y
- Fracción XIX. Prestar los servicios auxiliares que requieran el Ejército y Fuerza Aérea, así como los servicios civiles que a dichas Fuerzas señale el Ejecutivo Federal.

Derivada de la Constitución General de la República y en concordancia con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea especifica en su artículo 1/o.

- I. Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación.
- II. Garantizar la seguridad interior.
- III. Auxiliar a la población civil en caso de necesidades públicas.
- IV. Realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del País; y
- V. En caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.

Misiones que comprenden genéricamente la seguridad y defensa del Estado Mexicano y en su conjunto tienden a conservar la unidad de la nación. Resaltando la propia ley en

su artículo 2/o. que estas misiones las podrán realizar por si o en forma conjunta con la Armada o con otra dependencia de los gobiernos Federales, Estatales o Municipales, siendo un esfuerzo coordinado de todos los componentes del Estado.

Por otra parte la Ley general que establece la base de coordinación del sistema nacional de Seguridad Pública, señala en su artículo 5/o. que: la coordinación y aplicación de esta Ley, se harán con respeto absoluto de las atribuciones constitucionales que tengan las instituciones y autoridades que intervienen en el sistema nacional.

Existen otros ordenamientos jurídicos legales que hacen referencia a la obligación del gobierno de la república para afrontar las exigencias derivadas de la eventual defensa de la independencia, integridad territorial y soberanía de la nación, tales como: la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; Ley General de Educación, diversos Códigos Penales y Administrativos, etc.

También se hace referencia a las 6 Tesis jurisprudenciales emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre la participación de las Fuerzas Armadas en materia de seguridad pública que tienen importancia total en el cumplimiento de las misiones de estas para la Seguridad y Defensa del País.

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, está sustentado en los artículos 26 Constitucional y 3 de la Ley de Planeación, es el documento en que se plasman los objetivos rectores y estrategias en el área de Orden y Respeto.

Objetivo Rector 1: Defender la independencia, Soberanía e Integridad Territorial Nacionales

Las Fuerzas Armadas y otras dependencias en el ámbito de sus respectivas competencias, asumirán las medidas preventivas en defensa del interés vital de la nación; de la independencia; de la soberanía e integridad territorial, entendiendo estas en su sentido mas amplio como la masa continental, las aguas interiores, el mar territorial, el espacio aéreo, el subsuelo y los recursos naturales, incluyendo aquellos de la zona económica exclusiva. Al mismo tiempo, coadyuvarán en el fortalecimiento del estado de derecho, combatiendo el tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada y apoyando a la población civil en casos de desastre. La medición de los resultados se podrá hacer a partir de las estadísticas de los operativos de destrucción de cultivos de enervantes, del aseguramiento de psicotrópicos y de la opinión de la población civil en casos de desastres.

Son estas las amenazas a las que las fuerzas armadas han combatido de manera ejemplar y cuyo esfuerzo es necesario continuar.

Las emergencias que ponen en peligro a la población son riesgos ciertos. Las instituciones armadas han brindado auxilio y protección de manera oportuna y eficaz.

El apoyo del personal de las fuerzas armadas es fundamental en las actividades relativas a la vigilancia del territorio, del espacio aéreo y de las mares nacionales; en el control de armas de fuego; en el uso de explosivos, así como en las tareas sociales y de auxilio a la población civil.

Estrategias:

- a. Preservar la soberanía de nuestro territorio.

Realizar acciones preventivas mediante la vigilancia del espacio aéreo, de las fronteras, la masa continental, el mar territorial y las aguas interiores, con el fin de asegurar las condiciones propicias para el desarrollo de la nación.

- b. Desarrollar en forma armónica y equilibrada la capacidad de respuesta de las fuerzas armadas, fortaleciendo su participación, coordinación operativa y proceso de modernización de conformidad con las prioridades de seguridad nacional.

Optimizar los recursos humanos, materiales y presupuestales, privilegiando la calidad sobre la cantidad, a fin de que el resultado de las actividades de las Fuerzas Armadas siga siendo una contribución real, permanente y fundamentada para el desarrollo y la estabilidad nacionales. Incrementar la coordinación entre las tres Fuerzas Armadas para aprovechar de manera conjunta procedimientos y recursos comunes para actuar por si mismas o en apoyo de autoridades civiles.

Garantizar la protección civil ante desastres ocasionados por fenómenos naturales o provocados por el hombre, brindando apoyo permanente a las dependencias y entidades de las tres órdenes de gobierno.

Cuidar el patrimonio natural del país, así como vigilar la buena administración de los recursos naturales, lo que implica un aprovechamiento y un uso racional y sustentable de los mismos.

- c. Mejorar los mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional en el marco de la seguridad pública, para garantizar las condiciones de seguridad que la sociedad demanda.

Fortalecer la eficiencia operativa del Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada y su coordinación con las dependencias con responsabilidades en el combate a la

delincuencia organizada para alcanzar un mayor nivel de seguridad de la sociedad en su conjunto.

- d. Modernizar las estructuras y procedimientos educativos, logísticos y administrativos del Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada en un marco de calidad, eficiencia, oportunidad, equidad, transparencia y respeto a los derechos humanos.

Fortalecer los programas del Servicio Militar Nacional para que el joven mexicano por obligación y las jóvenes mexicanas voluntarias, presten su esfuerzo en beneficio de sus comunidades, particularmente en actividades relacionadas con la educación extraescolar y física, así como de auxilio a la población en casos de desastres y de labor social.

Mejorar la normatividad jurídica de las Fuerzas Armadas, con especial atención a las estructuras administrativas y a los derechos humanos en el seno de sus dependencias, así como al desarrollo de sus funciones institucionales y a los órganos del fuero de guerra, para que sigan contribuyendo de manera permanente al desarrollo y la estabilidad de la nación.

Con el objetivo de promover la equidad y el desarrollo de oportunidades se incrementará la participación de la mujer mexicana en las Fuerzas Armadas y se fortalecerá la política de mejoramiento económico individual para el personal del activo, retirados y sus derechohabientes. Para optimizar funciones y procedimientos logísticos se fortalecerán las capacidades de la industria militar y se encauzaran algunas ramas de la industria nacional relacionadas con la seguridad.

Objetivo Rector 2: Diseñar un nuevo marco estratégico de seguridad nacional en el contexto de la gobernabilidad democrática y del orden constitucional

Elaborar nuevas definiciones de interés y seguridad nacionales que confluyan a la gobernabilidad democrática. Desarrollar la doctrina de seguridad nacional que guíe la identificación, previsión, valoración y evaluación de los factores que la ponen en riesgo y las estrategias a seguir. Promover el diseño de un marco jurídico que permita eficacia en sus políticas y acciones y, al mismo tiempo, proteja las garantías legales y constitucionales de los ciudadanos. Facilitar la coordinación entre los diversos organismos y dependencias

de la administración pública federal responsables de la defensa de la seguridad nacional. De esta manera, se le dará coherencia, unidad y amplitud de visión a las decisiones en materia de seguridad nacional que le corresponde tomar al Ejecutivo Federal.

Estrategias:

- a. Concebir la seguridad nacional desde una visión amplia destinada a prever y hacer frente a situaciones que amenacen la paz, la vigencia del orden jurídico, el bienestar y la integridad física de la población y que pongan en riesgo la permanencia de las instituciones o vulneren la integridad del territorio.
- b. Desarrollar una doctrina que guíe la identificación, valoración y evaluación de aquellos factores que puedan poner en riesgo la seguridad nacional y que brinde una protección efectiva frente a riesgos y amenazas a los intereses vitales de México.
- c. Elaborar una agenda de riesgos para promover prácticas de prevención en las acciones gubernamentales, mediante un análisis sistematizado de los riesgos que amenazan la seguridad nacional.
- d. Diseñar un marco jurídico e institucional que respete las garantías constitucionales de los ciudadanos, asegurando la coordinación entre las dependencias del Poder Ejecutivo Federal y la congruencia en el funcionamiento de los tres órdenes de gobierno.
- e. Anticipar y prever con oportunidad y eficacia los riesgos y amenazas a la seguridad nacional, la gobernabilidad democrática y el Estado de Derecho, mediante la operación de un sistema de investigación, información y análisis que, apegado a derecho en su actuación, contribuya a preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano.

Con el objeto de participar y materializar los objetivos rectores que contiene el Plan Nacional de Desarrollo, la Secretaría de la Defensa Nacional elaboró su "Programa de Operación y Desarrollo S.D.N.2001-2006" para fortalecer a la nación, cumpliendo con las misiones orgánicas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

El objetivo del programa obedece a instrumentar las líneas de acción que le permitan mantener e incrementar su operatividad y eficiencia mediante el establecimiento de directrices generales para mejorar la capacidad de respuesta en la atención de las grandes tareas nacionales, mediante los siguiente objetivos:

- Contribuir a hacer valer las decisiones soberanas de México dentro de un marco estratégico de seguridad nacional.
- Hacer frente a situaciones de riesgo que atenten contra el estado de derecho y la seguridad interior de la nación.
- Contar con unidades dependencias e instalaciones, cuyos recursos humanos estén debidamente especializados, adiestrados, preparados y equipados para hacer frente de manera eficaz a las contingencias que en el cumplimiento de sus misiones se presenten.
- Apoyar los programas de mejoramiento y protección al medio ambiente, de rezago educativo, de atención a necesidades urgentes, de salud pública y de desarrollo de estructura básica.
- Salvaguardar la vida y los bienes de las personas ante la ocurrencia de desastres naturales y producidos por la mano del hombre, en coordinación con el Sistema Nacional de Protección Civil.

Para tal fin, las Fuerzas Armadas ajustan su organización, despliegue y operación:

- Adecuando su planeo estratégico destinado a contemplar las contingencias; disponiendo de una fuerza polivalente con capacidad de respuesta inmediata para hacer frente a cualquier amenaza o conflicto; contando con un Sistema de Mando y Control que garantice la conducción de las Fuerzas Armadas, respetando el régimen de derecho con especial atención a los derechos humanos.
- Manteniendo un planeo centralizado y una ejecución descentralizada con una fuerza ligera, flexible y de gran movilidad con capacidad de adecuarse a cada circunstancia.
- Construyen el futuro buscando la excelencia con un sistema educativo acorde al desarrollo nacional y vinculado al adiestramiento que permite obtener una sólida preparación castrense, fomentar un profundo amor a la patria, vocación de servicio, espíritu de superación, respeto a los principios disciplinarios, un sólido espíritu de cuerpo y una adecuada preparación militar.

En este renglón educativo se mantiene un estrecho intercambio profesional con: Argentina, Brasil, Chile, El Salvador, España, Guatemala, Panamá y Perú, entre otros países iberoamericanos.

Mención aparte requieren las fuerzas especiales, que ante el objetivo prioritario de mantener una permanente modernización de las Fuerzas Armadas, para hacer frente a los rápidos y constantes cambios geopolíticos, económicos y sociales de un mundo cada vez más globalizado, les reclama establecimiento de bases firmes orientadas a su preparación para el futuro con posibilidad de respuesta para los retos del presente.

Las fuerzas especiales se inician en 1986 con la creación de una "Fuerza de Intervención Rápida", pero es hasta 1995 cuando empiezan a desarrollarse; actualmente están organizadas en brigadas, equipadas y adiestradas para responder a las necesidades operativas del Ejército en todo tipo de terreno y bajo cualquier condición meteorológica, privilegiando la calidad a la cantidad, por lo que son unidades con gran capacidad operativa, ya sean independientes o fraccionadas en apoyo de fuerzas convencionales en los ámbitos terrestre, aeromóvil y anfíbio.

Se adiestran para actuar en cualquier parte de La República, incluso' extender las operaciones de las tropas terrestres en los litorales y aguas exteriores en estrecha coordinación con La Armada de México.

La capacitación de los elementos de Las Fuerzas Armadas Mexicanas, se orienta a perfeccionar a cada soldado en su especialidad, en sus valores personales y en conocer el ambiente físico donde actuará para eliminarle riesgos y participar, inclusive, en misiones de ayuda humanitaria a países de Centro y Sudamérica que han sufrido el flagelo de desastres naturales, como son:

- La República de Ecuador, durante el mes de abril de 1996, con motivo de un sismo.
- Costa Rica y Nicaragua, en agosto de 1996, con motivo del huracán "CESAR".
- Cuba, en octubre de 1996, por los efectos que le ocasionó el huracán "LILI".
- Bolivia, en mayo-junio de 1998, después de sufrir un sismo.
- La República Dominicana, en septiembre de 1998, con motivo del huracán "GEORGE".
- Honduras, Nicaragua, El Salvador y Guatemala, de octubre a noviembre de 1998, con motivo del huracán "MITCH".
- Colombia, durante enero y febrero de 1999, para reducir los efectos de un sismo.
- Venezuela, en octubre de 1999, por los deslaves ocasionados por lluvias torrenciales.
- Guatemala, de abril a mayo del 2000, para sofocar incendios forestales en la zona del Peten.

- El Salvador, en enero y febrero del 2001, por una intensa actividad sísmica.
- Belice, en octubre del 2001, con motivo del huracán "IRIS".
- La República de Honduras, en noviembre del 2001, con motivo del huracán "MICHELE".

En el exterior, nuestro instituto armado forma parte o mantiene delegaciones en diversos organismos, absteniéndose de contraer compromisos mayores a los que pueda cumplir conforme a nuestra legislación.

En la actualidad, los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario han adquirido importancia significativa en el mundo, principalmente por los conflictos que se han suscitado regionalmente en el orbe, dando como resultado que la sociedad se comprometa cada día mas para exigir el respeto a sus derechos fundamentales, ya sea en tiempos de paz o en tiempos de conflictos internacionales o locales.

La Secretaría de la Defensa Nacional, como parte de la Administración Pública Federal, tiene el compromiso ineludible de cumplir con las directivas del Presidente de La República, dando continuidad a las acciones que se realizan en el ámbito militar desde 1934, año en que entró en vigor el Código de Justicia Militar, el cual ya contemplaba desde entonces, el respeto a los derechos elementales así como los correspondientes al derecho internacional humanitario, aun cuando los términos no existan como tales. Dentro del Programa de Modernización del Servicio de Justicia Militar, se encuentra en revisión el Código de Justicia Militar para actualizar la terminología empleada, determinar de los delitos que contempla, cuales realmente atentan contra la disciplina militar y cuales debe ser atendidos en juzgados civiles.

Dentro de las directivas, internas y externas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, se concretó y se está aplicando el "Programa de Promoción y Fortalecimiento de los Derechos Humanos S.D.N. 2002", que tiene como propósito fundamental, fortalecer la cultura de respeto a los derechos humanos en todo el personal militar, que le permitan cumplir con sus misiones constitucionales con respeto irrestricto al estado de derecho, de igual forma se reforzó la impartición del Derecho Internacional Humanitario en os planteles de Educación Militar así como en el adiestramiento militar.

Como resultado del cambio cualitativo y forma en que se desenvuelve nuestro país en el contexto internacional y doméstico, se busca explotar la capacidad de disuasión y respuesta de las fuerzas armadas para eslabonar procesos flexibles y dinámicos en la búsqueda de su seguridad y estabilidad interiores, dando prioridad a las relaciones con los

países iberoamericanos para promover y edificar una región de convergencia de intereses y cooperación internacional donde el desarrollo de México quede ligado indisolublemente al progreso y estabilidad del entorno geográfico y cultural.

Con todo lo anterior, el Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos pretenden alcanzar para el año 2025 el siguiente concepto:

“... Continuar siendo una de las bases de la Defensa de la Soberanía Nacional, mediante la modernización permanente para cumplir con mayor eficiencia sus misiones, consolidando su valor estratégico, que contribuya al desarrollo de la Seguridad Nacional, teniendo como premisa los valores en que se sustenta la doctrina militar, cuyo eje fundamental es la lealtad a La patria...”